



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230025600

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual libro mandamiento de pago, en atención a lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 09 de junio de 2023, en los siguientes terminos:

“3. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.963.871) por concepto de los intereses de plazo que debieron pagarse junto con el capital de las cuotas causadas y no pagadas de septiembre de 2022 a febrero de 2023 y contenidas en el pagaré aportado como base de la ejecución”

7. Por la suma de DOS MILLONES DOSCEINTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$2.291.130) por concepto de los intereses de plazo que debieron pagarse junto con el capital de las cuotas causadas y no pagadas de septiembre de 2022 a febrero de 2023 y contenidas en el pagaré aportado como base de la ejecución.”

Notifíquese este proveído junto con el auto admisorio de data 09 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy **09 de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario